

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ARRIENDO DE  
VEHICULO (AUTO)"

Huépil, 25 julio del 2018

**DECRETO ALCALDICIO N.º: 2240/2018/**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°63, Proveniente de alcaldía, por el arriendo de Vehículo (auto) por 09 días desde el 17 al 20 de julio y 23 al 27 de julio 2018, para ser utilizado en reemplazo de vehículo siniestrado.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Econorent Car Rental (Comercial Serpan limitada)	77.313.060-4	\$ 382.315.-
José Herminio Rubilar Contanzo	6.639.161-2	\$ 270.000.-
Juan Carlos Castillo	14.602.729-6	\$428.400.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **José Herminio Rubilar Contanzo, Rut: 6.639.161-2**, por un valor total de **\$270.000.-** (doscientos setenta mil pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2209003. "Arriendo de Vehículos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANA GUERRERO SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/AGS/RAA/vvv